

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3078/19

## AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

### ANUNCIO

D. Juan José Romera Rodríguez, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Canjáyar (Almería).

HACE SABER: Que a efectos de lo establecido en el artículo 46.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica para general conocimiento el **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 176/2019 de fecha 2 de julio de 2019. Asunto: Nombramiento Tenientes de Alcalde**, que literalmente se transcribe:

"Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido con fecha 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configura en los artículos 20.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 35. 2 del ROF.

Conforme al artículo 23.3 de la LRBRL son libremente designados y revocados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

### RESUELVO

**Primero.-** Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los supuestos de vacante, ausencia y enfermedad:

- Primer Teniente de Alcalde, Raquel Rodríguez Aguirre.
- Segundo Teniente de Alcalde, David Romera Gómez.

**Segundo.-** Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de su firma."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

En Canjáyar, a 15 de julio de 2019.

EL ALCALDE, Juan José Romera Rodríguez.